

**Estados Unidos Mexicanos**

"ÉL USO DE LA TECNOLOGIA PARA FACILITAR Y PREVENIR OLAS FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD”

**RELATOR ESPECIAL SOBRE LAS FORMAS CONTEMPORANEAS DE ESCLAVITUD SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS.**

**INFORME TEMATICO Al 78° PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023

**ÍNDICE**

[**Introducción** 3](#_Toc132096653)

[**1.** **Pruebas de que la tecnología moderna es utilizada para reclutar y someter a personas a formas contemporáneas de esclavitud en México.** 3](#_Toc132096654)

[**2.** **Ejemplos de medidas positivas adoptadas por México para impedir que la tecnología moderna sea utilizada para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud.** 3](#_Toc132096655)

[**3.** **Ejemplos de medidas positivas adoptadas por las empresas tecnológicas para impedir que sus tecnologías y plataformas se utilicen para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud.** 5](#_Toc132096656)

[**4.** **Ejemplos de medidas positivas adoptadas y cooperativas por las empresas tecnológicas para promover el acceso de las víctimas a la protección, la justicia y los recursos.** 5](#_Toc132096657)

[**5.** **Ejemplos de medidas positivas adoptadas por organizaciones de la sociedad civil y otras partes no gubernamentales para evitar que la tecnología moderna se utilice para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud** 6](#_Toc132096658)

[**7.** **Recomendaciones prácticas a los gobiernos y empresas tecnológicas para superar los retos.** 6](#_Toc132096659)

[**8.** **Pruebas de que la tecnología moderna se utiliza para prevenir las formas contemporáneas de esclavitud. (Aplicaciones, inteligencia artificial y tecnología blockchain)** 7](#_Toc132096660)

[**9.** **Limitaciones y desafíos existentes en el uso de tales tecnologías.** 7](#_Toc132096661)

# **Introducción**

Se da atención a la solicitud de información realizada por parte del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Sr. Tomoya Obokata en el marco de “El uso de la tecnología para facilitar y prevenir las formas contemporáneas de la esclavitud” a fin de sustentar el informe temático que presentará ante la Asamblea General durante su 78° periodo de sesiones.

# **Pruebas de que la tecnología moderna es utilizada para reclutar y someter a personas a formas contemporáneas de esclavitud en México.**

El Estado mexicano, a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha tenido conocimiento de que, a través de plataformas de redes sociales, como lo son Facebook y WhatsApp, se recluta y somete a personas a esclavitud. Particularmente, se ha observado que esta forma de captación se dirige a mujeres y jóvenes, a través de ofertas de relaciones de amistad en Facebook; respecto a WhatsApp, se ha observado que las personas tratantes presionan a las víctimas, o posibles víctimas, mediante mecanismos de control para efecto de geolocalizarlas.

Asimismo, aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no ha tenido oportunidad de conocer asuntos en los que se analice el uso de la tecnología moderna para reclutar y/o someter a personas a las formas contemporáneas de esclavitud, a través de sus sentencias ha reconocido que existen prácticas que pueden considerarse como formas contemporáneas de esclavitud: por ejemplo en el Amparo en revisión 51/2021[[1]](#footnote-1), la SCJN reconoció que los delitos de trata de personas y de explotación sexual son una forma contemporánea de esclavitud y deben considerarse como una forma de violencia a los derechos humanos de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como mujeres, niñas, niños y migrantes.

# **Ejemplos de medidas positivas adoptadas por México para impedir que la tecnología moderna sea utilizada para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud.**

La CNDH considera que una medida positiva que se ha realizado a nivel federal, local y municipal, está relacionada a la prevención de la trata de personas, y consecuentemente de los delitos de explotación en los que esta deriva, tales como la esclavitud, a través de campañas de difusión sobre dicho delito, las cuales alertan a la población sobre los riesgos, así como sobre los medios de contacto para su atención por parte de las autoridades.

Aunado a lo anterior, otras medidas importantes que contribuyen a disminuir los riesgos de las tecnologías frente a la trata de personas son las medidas de control parental, así como la instalación de policía cibernética que realiza monitoreo de cuentas sospechosas e investigación de cuentas o direcciones electrónicas que son denunciadas por víctimas.

De manera complementaria, también se destaca que la SCJN ha adoptado medidas de difusión y formación para incidir en la prevención y sanción de las formas contemporáneas de esclavitud[[2]](#footnote-2):

* El 30 de abril de 2019 se realizó un foro sobre los retos de los derechos de la infancia, en el que se impartió la ponencia “Matrimonio infantil. Perspectivas de análisis”. En la mesa se analizó el contenido de la acción de inconstitucionalidad 22/2016.
* El 2 de julio de 2020, se llevó a cabo el evento “Protección constitucional de la prohibición absoluta del matrimonio infantil”, en el que también se comentó la acción de inconstitucionalidad 22/2016.
* El 7 de diciembre de 2022 la Dirección General de Derechos Humanos de la SCJN impartió el “Taller itinerante sobre jurisprudencia interamericana: esclavitud y derechos humanos”, en el que se analizó la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de Hacienda Brasil Verde vs Brasil, en el que se reiteró la prohibición absoluta de la esclavitud.
* El 22 de abril de 2021, en el marco del “Programa de Formación Permanente sobre los derechos humanos en el contexto de la nueva justicia laboral”, se llevó a cabo el evento titulado "El trabajo infantil en México", con la participación de personas expertas en la materia, en el que se abordaron los retos y perspectivas del trabajo infantil en México.
* Del 17 al 20 de enero de 2022 se celebró el “Congreso Nacional sobre Trata de Personas”, organizado por el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN.

# **Ejemplos de medidas positivas adoptadas por las empresas tecnológicas para impedir que sus tecnologías y plataformas se utilicen para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud.**

Como se mencionaba anteriormente, las medidas de control parental son un ejemplo de dichas medidas positivas adoptadas por las empresas tecnológicas respectivas. Estas tienen el objeto de disminuir los riesgos a los que las niñas, niños y adolescentes pueden estar expuestos por ejemplo: a hablar con persona extrañas a ellas y ellos que pretendan engancharles a través de las plataformas de redes sociales, falsas promesas de empleo, contenido inapropiado, entre otros.

Otra medida relevante es la identificación de la venta de chips a personas mayores de edad; sin embargo, ello no confirma la identidad del usuario final, solo la del comprador inicial.

En este mismo sentido, la CNDH considera importante reconocer también las herramientas desarrolladas por otros actores, las cuales permiten una capacidad de respuesta óptima frente a la problemática de la esclavitud. Por ejemplo, la Universidad de Nottingham desarrolló la Web Slavery From Space, aplicación que permite identificar situaciones de explotación a través de imágenes satelitales.

# **Ejemplos de medidas positivas adoptadas y cooperativas por las empresas tecnológicas para promover el acceso de las víctimas a la protección, la justicia y los recursos.**

La cooperación por parte de empresas se ha materializado en las investigaciones ministeriales del delito de trata de personas y los delitos de explotación en los que deriva, dicha cooperación ha consistido en la entrega de informes técnicos denominados “sábanas de llamadas” y en la asistencia para la geolocalización de equipos celulares, a través de la cual se puede establecer el último lugar donde fue contactada una víctima y/o posible víctima cuyo paradero se desconoce.

# **Ejemplos de medidas positivas adoptadas por organizaciones de la sociedad civil y otras partes no gubernamentales para evitar que la tecnología moderna se utilice para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud**

Sobre las medidas positivas adoptadas, generalmente versan sobre la difusión de información, particularmente sobre las situaciones de riesgo, a través de campañas que alertan a las personas que tienen la obligación de guardia y custodia de niñas, niños y adolescentes, así como a personas usuarias de redes sociales, sobre el peligro de contactar a personas de las que se desconoce su identidad real o de aceptar relaciones mediante plataformas de redes sociales que no permiten verificar la autenticidad de la persona con la que se interactúa.

1. **Retos pendientes para evitar que la tecnología moderna se utilice para facilitar las formas contemporáneas de esclavitud.**

Resulta esencial un control real sobre el uso de tecnologías modernas, principalmente respecto a la verificación de autenticidad de la identidad de las personas usuarias de plataformas digitales, sin embargo, algo que ayudaría a combatir esta problemática sería que las empresas asumieran responsabilidades respecto a los daños y perjuicios a los que son susceptibles sus usuarios por la ausencia de controles en sus productos. Por ejemplo, a través de la eliminación de cláusulas que eximen de responsabilidad a las empresas frente a los usuarios, las cuales son aceptadas por estos últimos al momento de celebrar los contratos por los que se adquiere o recibe el producto o servicio en cuestión.

# **Recomendaciones prácticas a los gobiernos y empresas tecnológicas para superar los retos.**

La CNDH considera esencial el fortalecimiento de la ética empresarial y la aplicación de valores en los mecanismos encaminados a la asunción de responsabilidad empresarial respecto al uso de los productos de la empresa. Asimismo, considera relevante el establecimiento de obligaciones de transparencia para las empresas dedicadas a la tecnología y a plataformas digitales.

# **Pruebas de que la tecnología moderna se utiliza para prevenir las formas contemporáneas de esclavitud. (Aplicaciones, inteligencia artificial y tecnología blockchain)**

La CNDH considera un caso de éxito el de la International Business Machines Corporation (IBM), la cual busca de garantizar seguridad de los datos y detener la trata de personas, la IBM junto con su asociación Stop the Traffik surgió el concepto de Traffik Analysis Hub; para apoyar un entorno de colaboración y confianza, y superar las barreras y la renuencia al compartir información. Con esto IBM utiliza tecnología de inteligencia artificial para analizar y procesar rápidamente volúmenes de datos de una variedad de fuentes, garantizando su seguridad e integridad de las personas. [[3]](#footnote-3)

# **Limitaciones y desafíos existentes en el uso de tales tecnologías.**

Las limitaciones principales se encuentran en la ausencia de un compromiso social por parte de las empresas, así como en la falta de involucramiento en procesos de corresponsabilidad respecto al uso de sus productos. Ello se exacerba por la carencia de marcos teóricos y jurídicos encaminados a crear obligaciones para dichas entidades como protectoras en el desarrollo de las tecnologías que comercian, y como supervisoras del uso de sus productos periódicamente.

1. Amparo en revisión 51/2021 del 14 de julio de 2021, Primera Sala, párr. 59. [↑](#footnote-ref-1)
2. De conformidad con lo desarrollado por la relatoría, se comprenderán como “formas contemporáneas de esclavitud”, la esclavitud tradicional, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba, el trabajo infantil en condiciones de esclavitud o análogas a ésta, la servidumbre doméstica, la esclavitud sexual y los matrimonios serviles, sin que esa lista sea exhaustiva o limitativa. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-slavery> [↑](#footnote-ref-2)
3. IBM *Esfuerzos para combatir la trata de personas Disponible en:* [*https://www.ibm.com/blogs/transformacion/2020/07/21/esfuerzos-para-combatir-la-trata-de-personas/*](https://www.ibm.com/blogs/transformacion/2020/07/21/esfuerzos-para-combatir-la-trata-de-personas/) [↑](#footnote-ref-3)